

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.

PRIMER SEMESTRE DE 2025

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2025

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Criterios	3
4. Metodología.....	4
5. Observaciones.....	6
6. Conclusiones.....	6
7. Recomendaciones.....	8

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

1. Objetivo.

Comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios, abogados, registro de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, comités de conciliación, procesos arbitrales y pagos, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado por parte de la UBPD, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 104 de 2025 y lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2. Alcance.

Información reportada por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad y la registrada en la plataforma EKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2025. Período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 2025. En el mismo sentido, se incluye la revisión contable de los procesos litigiosos con el fin de garantizar un análisis integral de la situación financiera y jurídica.

3. Criterios.

- Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto 104 de 2025, “Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

- Circular externa 03 del 12 de julio de 2021, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Guía de Control Interno de la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de julio de 2025.
- Resolución Interna UBPD No. 933 del 27 de septiembre de 2024, “Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2013 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto armado – UBPD.
- Resolución 431 del 28 de julio del 2023, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliadores, extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelantan contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI” expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias. Contaduría General de la Nación.

4. Metodología.

En observancia de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la UBPD-2025; así como, de lo definido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 104 de 2025, y en la Guía de Control

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

Interno de la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de julio de 2025; la Oficina de Control Interno de la UBPD, realizó la verificación de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, a través de un estudio y cotejo de los datos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica de la UBPD mediante oficio del 4 de agosto de 2025 y los reportes generados por esta oficina a través de la plataforma, siguiendo los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el diligenciamiento de la plantilla del certificado correspondiente al primer semestre del 2025.

Una vez elaborado el Certificado de verificación, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una reunión presencial con la Administradora del Sistema EKOGUI de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, el día 14 de agosto de 2025, con el fin de socializar los resultados de la revisión y atender las observaciones y/o inquietudes que surgieran frente a estos.

Finalmente, a través de oficio del 15 de agosto de 2025 se remitió el certificado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, frente al cual, se recibió correo electrónico por parte de esta Agencia, con número de Caso 0289848 de fecha 19 de agosto del año en curso.

Por otro lado, se realizó un cruce detallado de la información contable y jurídica con el fin de verificar la correcta clasificación de los procesos judiciales en relación con su impacto financiero en la entidad. Para ello, se evaluó:

- La probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, contrastando la información registrada en el Sistema e-KOGUI frente a la correcta

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

clasificación contable de los procesos judiciales, verificando si los valores registrados se ajustaban a las directrices contables y normativas establecidas.

- El cumplimiento del procedimiento contable de registro de pasivos contingentes y provisiones.

5. Observaciones.

De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno para la elaboración del Certificado emitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 15 de agosto de 2025, se encontró la siguiente oportunidad de mejora:

- ❖ El auto admisorio del proceso judicial número 2024-00325-00 (medio de control de Nulidad Simple), fue notificado a la UBPD mediante el correo electrónico de notificaciones judiciales el 17/01/2025; sin embargo, fue registrado en la plataforma EKOGUI hasta el 03/02/2025, esto es, 11 días hábiles después de su notificación y no dentro de los 10 días hábiles siguientes de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto Ley 104 de 2025.

6. Conclusiones.

- ❖ El 100% de los apoderados que ejercieron la defensa judicial de la entidad registrados en la plataforma EKOGUI con corte al 30 de junio de 2025 (primer

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

semestre de 2025), tenía la información completa reportada en el sistema, como, nombre correcto, correo electrónico actualizado y tipo de vinculación.

- ❖ El 100% de los apoderados judiciales y demás usuarios registrados en la plataforma EKOGUI durante el primer semestre de 2025, realizaron la capacitación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado referente al perfil que les correspondía y a las funcionalidades de la plataforma EKOGUI 2.0.
- ❖ El 100% de los procesos judiciales activos en la plataforma EKOGUI en los que la UBPD fungía como parte demandada durante el primer semestre de 2025, tenían registrada y actualizada la calificación del riesgo y la provisión contable.
- ❖ El 100% de las fichas de conciliación extrajudicial elaboradas por la entidad en el primer semestre de 2025 fueron registradas y actualizadas en el Sistema EKOGUI.
- ❖ De los procesos judiciales que fueron notificados por el buzón de notificaciones judiciales de la entidad (1 proceso judicial) no se registró dentro de los 10 días hábiles siguientes en la plataforma EKOGUI de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto Ley 104 de 2025.
- ❖ Se evidenció que la totalidad de los procesos judiciales revisados (100%) se encuentran registrados de manera adecuada en la contabilidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y reflejados

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

en el SIIF Nación, garantizando la consistencia y confiabilidad de la información financiera.

- ❖ Se constató que la observación relacionada con el incumplimiento del numeral 2.2 del *Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias* del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, presentada en el informe correspondiente al II semestre de la vigencia 2024, fue subsanada en su totalidad, evidenciándose el cumplimiento de la disposición normativa en la presente revisión.

7. Recomendaciones.

- ❖ Que los nuevos abogados que se vinculen a la Oficina Asesora Jurídica y que sean registrados en la plataforma EKOGUI como apoderados judiciales de la entidad, realicen la capacitación del perfil correspondiente dentro del mismo semestre en el cual ingresen a la Unidad.
- ❖ Se sugiere a los apoderados de los procesos judiciales de la entidad, verificar el registro de la información en la plataforma EKOGUI de los asuntos que tengan a su cargo, con el fin de que esta concuerde con los datos reales y documentos de los procesos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el proceso número 2024-00325-00 (medio de control de Nulidad Simple) con número EKOGUI 2617320, se reportó en la plataforma que la “fecha de admisión” fue el 17/01/2025 y no se

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)

registró la “fecha de notificación del proceso”. Sin embargo, el auto admisorio que reposa en el sistema EKOGUI es de fecha 05/12/2024.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina de Control Interno

Acción	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Elaboró	Ingrid Lorena Torres Navarrete	Experta Técnica OCI	
Elaboró	Angela Patricia Cortés Aldana	Contratista – Auditor OCI	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Duvy Johanna Plazas Socha	Jefe Oficina de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO

[Enlace página web UBPD](#)

[Dirección correo electrónico de Servicio al Ciudadano UBPD](#)